



COMPROMISO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES PROVEEDORES.

Esta Guía va dirigida a los proveedores que QUARTO PROYECTOS, S.L. considera ambientalmente relevantes para su Sistema de Gestión, teniendo en cuenta el impacto que los productos o servicios que nos suministran pueden tener en el medio ambiente.

QUARTO PROYECTOS, S.L., tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental encaminado a lograr un mayor respeto por el Medio Ambiente en todas sus actividades. Este sistema incluye la comunicación de la Política Medioambiental y de los requisitos aplicables a nuestros proveedores, sin cuya colaboración no se podría garantizar la implantación de nuestros principios ambientales en el desarrollo de los trabajos.

Esperamos que las empresas subcontratistas asuman los Principios descritos en nuestra Política Medioambiental, disponible en nuestra página web aplicando las pautas que se describen en esta Guía, en función del tipo de proveedor.

Proveedores ambientalmente relevantes para QUARTO PROYECTOS, S.L.:

Consideramos proveedores ambientalmente relevantes aquellos cuyo producto o servicio pueda tener una incidencia significativa en el medio ambiente y esté incluido en la siguiente lista:

- Suministradores de productos químicos y sustancias peligrosas (pinturas, combustibles, etc.).
- Talleres de vehículos y maquinaria.
- Empresas y servicios de transporte.
- Empresas de alquiler de maquinaria de obra.
- Servicios de limpieza y aplicadores de productos químicos.
- Gestores de residuos.
- Subcontratas de obra.

Requisitos generales de los proveedores de QUARTO PROYECTOS, S.L.

Conocer y cumplir la legislación vigente nacional, autonómica y local aplicable a sus productos y/o servicios en cuestiones medioambientales.

- Si el proveedor dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental certificado, lo pondrá en conocimiento de Quarto Proyectos, S.L., enviándonos una copia de su certificado en vigor ISO 14001 o registro EMAS.
- Aportar a Quarto Proyectos, S.L. cualquier información y/o documentación adicional que les sea solicitada sobre los aspectos ambientales de sus productos y/o servicios.

Suministradores de productos químicos y sustancias peligrosas.

- Suministrar únicamente productos que cumplan con los estándares de seguridad y medio ambiente aplicables, dando prioridad e informando sobre las alternativas menos contaminantes.
- Enviar actualizada la correspondiente Ficha de Seguridad de los productos suministrados.

Talleres de vehículos y maquinaria.

- Gestionar los residuos peligrosos generados de acuerdo a la normativa vigente.
- Envío contrato gestor autorizado.

Gestores autorizados.

- Remitir a Quarto Proyectos, S.L. copia de la documentación que le acredita como gestor de residuos y los documentos que indiquen su aceptación para los residuos para los que se solicita su gestión.
- Complimentar y facilitar a Quarto Proyectos, S.L. los documentos oficiales que avalen la correcta gestión de los residuos peligrosos recogidos.
- Comunicar inmediatamente cualquier incidencia que se produzca como consecuencia de la prestación de sus servicios y pueda tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.

Subcontrata en obra.

El subcontratista respetará lo establecido a continuación, predominando, en su caso, las especificaciones ambientales establecidas por el propietario de la instalación en la que se desarrollen los trabajos, que le serán suministradas por Quarto Proyectos, S.L.

Emisiones a la atmósfera.

Deben cumplirse las ordenanzas municipales y la legislación regional en cuanto a los niveles máximos de ruido en la obra y los horarios de trabajo.

Los vehículos utilizados en el transcurso de la obra deben tener superada la inspección técnica oficial.

Vertidos

- Está totalmente prohibido el vertido de cualquier sustancia peligrosa. Cuando se crea que puede generarse un vertido, debe comunicarse previamente a Quarto Proyectos, S.L. para tramitar la correspondiente autorización o preparar las medidas preventivas adecuadas.
- No está permitido la limpieza con agua de envases que hayan contenido sustancias peligrosas. Si hubiera que realizar alguna limpieza en obra de

contenedores, bidones o envases con sustancias peligrosas o se limpien herramientas o maquinaria con productos peligrosos, esta limpieza deberá realizarse con trapos o papel en un lugar habilitado a tal fin y acondicionado de tal manera que evite el derrame de productos peligrosos al terreno (bandeja de contención, lonas impermeables o similar). Los trapos de limpieza deben gestionarse como residuo peligroso.

- Los derrames accidentales de sustancias peligrosas deberán recogerse con material absorbente y tratarse éste posteriormente como residuo peligroso. En cualquier caso, se debe avisar al Encargado de Cuarto Proyectos, S.L.
- Está prohibido verter restos de hormigón de forma incontrolada en las inmediaciones de la obra. Las hormigoneras deberán lavarse en las instalaciones del subcontratista. Si esto no es posible, deberá realizarse en un lugar adecuado y que cumpla la legislación vigente. Si en la obra se hubiera habilitado una balsa de lavado de hormigoneras, deberá utilizarse respetando las condiciones de uso establecidas por el Encargado de Cuarto Proyectos, S.L.
- Queda bajo la responsabilidad del subcontratista cualquier vertido causado por su actividad, debiendo en todo caso cumplir con la legislación vigente en materia de vertidos.

Residuos.

- El subcontratista debe consultar la posibilidad de gestionar sus residuos a través de Cuarto Proyectos, S.L.; en caso negativo, debe remitirse a Cuarto Proyectos, S.L., o entregarse al Jefe de obra, los documentos que acrediten la gestión de residuos por gestor autorizado.
- La subcontrata debe consultar si existe un sistema de gestión de residuos establecido por el cliente. Si es así, el subcontratista debe respetar las especificaciones del cliente que le serán entregadas por Cuarto Proyectos, S.L.
- Está prohibido el abandono de residuos o su vertido de forma incontrolada en suelo.
- Debe realizarse una clasificación selectiva de los residuos desde el momento en que se producen.
- Cada tipo de residuo debe almacenarse de forma adecuada. Se utilizarán contenedores, sacos, bolsas o sistemas de recogida que impidan su dispersión.
- La zona donde se coloquen los contenedores deberá estar señalizada e identificada.
- Debe responsabilizarse del almacenamiento y gestión de los residuos que generen con su trabajo, entregándoselos a un gestor autorizado y siguiendo en todo momento lo indicado por la legislación vigente.
- Está prohibido quemar cualquier tipo de residuo.
- En el caso de residuos peligrosos, deben entregarse a un transportista y a un gestor autorizados según la legislación vigente.
- En general, cualquier residuo peligroso generado por el subcontratista durante la obra será responsabilidad del subcontratista, que debe correr con los costes de su gestión.
- Las zonas de trabajo se mantendrán en todo momento limpias y en orden.